



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00027-00
Clase	Ejecutivo de alimentos
Demandante	OLGA LUCÍA VILLAMIZAR PEÑA
Demandado	LUIS FRANCISCO QUINTANA PARADA

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas, sobre las que se pronunció la demandante, para realizar la audiencia de que trata el artículo 443 en concordancia con los artículos 392, 372 y 373 ibídem, **se fija el 18 de noviembre de 2022 a las 8:30 de la mañana**, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Conforme a lo allí previsto, en consideración a que en dicha audiencia debe llevarse a cabo la práctica de pruebas y agotar las demás etapas procesales hasta la sentencia, *ténganse como tal* en cuanto puedan valer en derecho, los documentos aportados con la demanda, el escrito de excepciones y su contestación, y *se decreta* la práctica de las siguientes:

SOLICITADAS POR LA DEMANDANTE

- Interrogatorio al señor *LUIS FRANCISCO QUINTANA PARADA*.

SOLICITADAS POR EL DEMANDADO

- *Interrogatorio* a la señora *OLGA LUCÍA VILLAMIZAR PEÑA*

DE OFICIO

- Interrogatorio a las partes.

Cítese a las partes, advirtiéndoles que deben concurrir virtualmente a rendir el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya acuerdo, a la conciliación, y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en la que se proferirá sentencia. *Prevénganse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **26 de septiembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 099,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5586008eef2233ed8665abc306caf55e85326208679e813b9501227897a21198**

Documento generado en 23/09/2022 08:02:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>